

6 | Capítulo

■ **Planificación
Municipal**

Capítulo 6

Planificación Municipal

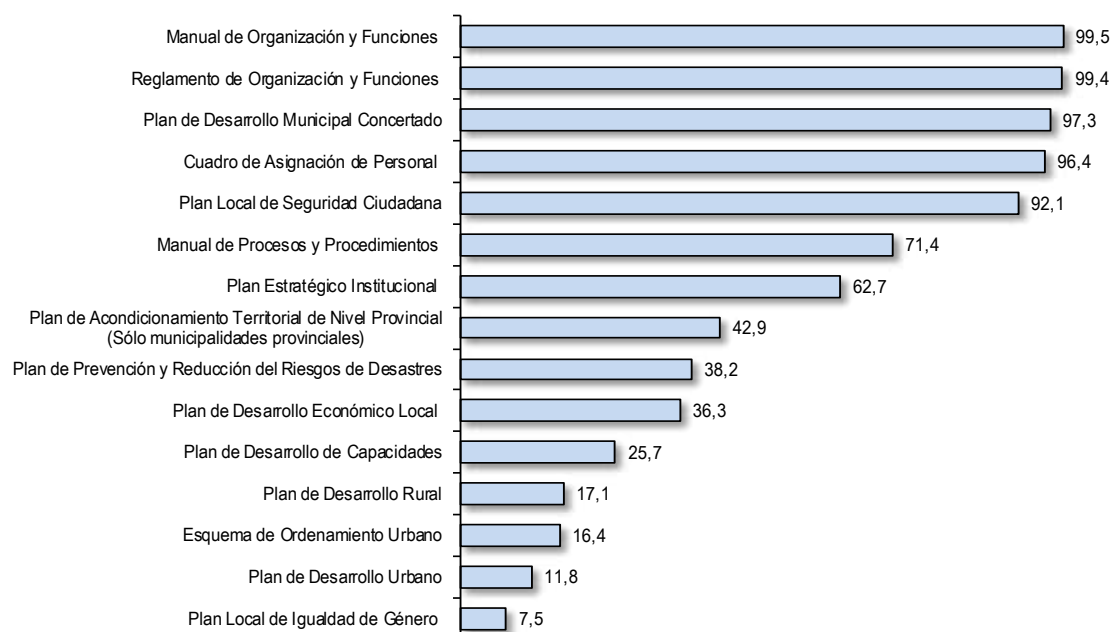
6.1 Instrumentos de Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural

Las municipalidades provinciales y distritales son las entidades encargadas de fomentar y promover el desarrollo local, y para el cumplimiento de su fin, resulta imprescindible el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectar a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que para una adecuada planificación, los instrumentos de gestión vienen a ser aquellos documentos mediante los cuales se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, lo que permite organizar, guiar e impulsar el proceso de desarrollo de la localidad, a partir de su potencial económico, social y ambiental, garantizando una gestión transparente y democrática.

Al año 2017, todas las municipalidades del país tienen al menos un instrumento de gestión. El 99,5% de las municipalidades del país disponen de Manual de Organización y Funciones, el 99,4% de Reglamento de Organización y Funciones, el 97,3% de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, el 96,4% de Cuadro de Asignación de Personal y el 92,1% de Plan Local de Seguridad Ciudadana, entre los principales instrumentos de gestión y desarrollo.

Por otro lado el 42,9% de las 196 municipalidades provinciales del país, cuenta con el Plan de Acondicionamiento Territorial de Nivel Provincial.

GRÁFICO N° 28
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE
GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO Y/O RURAL, 2017
(Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017.

6.1.1 Plan de Desarrollo Municipal Concertado (PDMC)

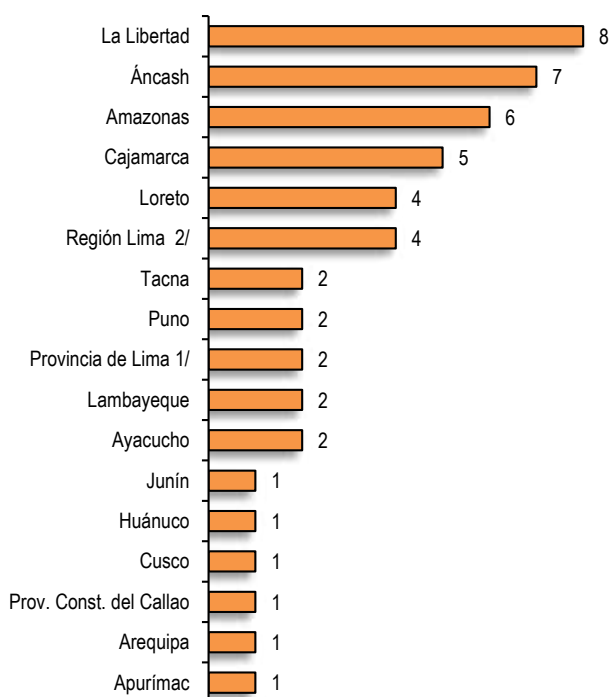
En correspondencia a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, el Plan de Desarrollo Municipal Concertado es un instrumento de gestión de largo plazo que contribuye al logro de objetivos y metas en provecho integral del territorio, contiene la visión, los objetivos, las acciones y la ruta estratégica del distrito.

El número de municipalidades que dispone de un Plan de Desarrollo Municipal Concertado o PDC es alto (1 mil 801), ya que su formulación es promovida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

A nivel departamental, el 100% de municipalidades de Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali disponen de Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

Por otro lado, sólo 50 municipalidades no cuentan con dicho plan y están ubicadas principalmente en los departamentos de La Libertad (8), Áncash (7), Amazonas (6), Cajamarca (5), Loreto (4) y Región Lima (4).

GRÁFICO N° 29
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE NO DISPONEN DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL CONCERTADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ De los 43 distritos que comprende la Provincia de Lima, 2 municipalidades distritales informaron que no tienen Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

2/ Las municipalidades ubicadas en las provincias de Cañete (1), Huaral (1) y Yauyos (2) informaron que no tienen Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017.

6.1.2 Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)

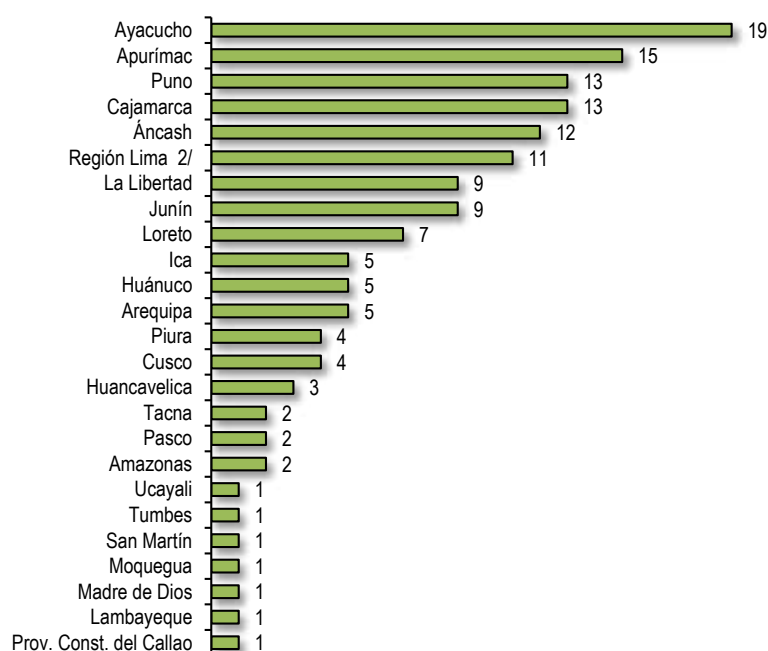
De acuerdo a los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana establecidos en la R.M. N° 010-2015-IN, el PLSC es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados, el cual contiene un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables, con el objeto de mejorar los niveles de seguridad ciudadana.

El alto número de municipalidades del país que dispone de un Plan Local de Seguridad Ciudadana (1 mil 704) se debe a que el Ministerio del Interior viene desarrollando metas relacionadas con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana enmarcadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el cual implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas.

Todas las municipalidades de la Provincia de Lima cuentan con Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, el mayor número de municipalidades que no disponen de este instrumento se encuentran en los departamentos de Ayacucho (19), Apurímac (15), Puno (13), Cajamarca (13) y Áncash (12).

GRÁFICO N° 30
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE NO DISPONEN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Las municipalidades ubicadas en las provincias de Huarochirí (5) y Yauyos (2) informaron que no tienen Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017.

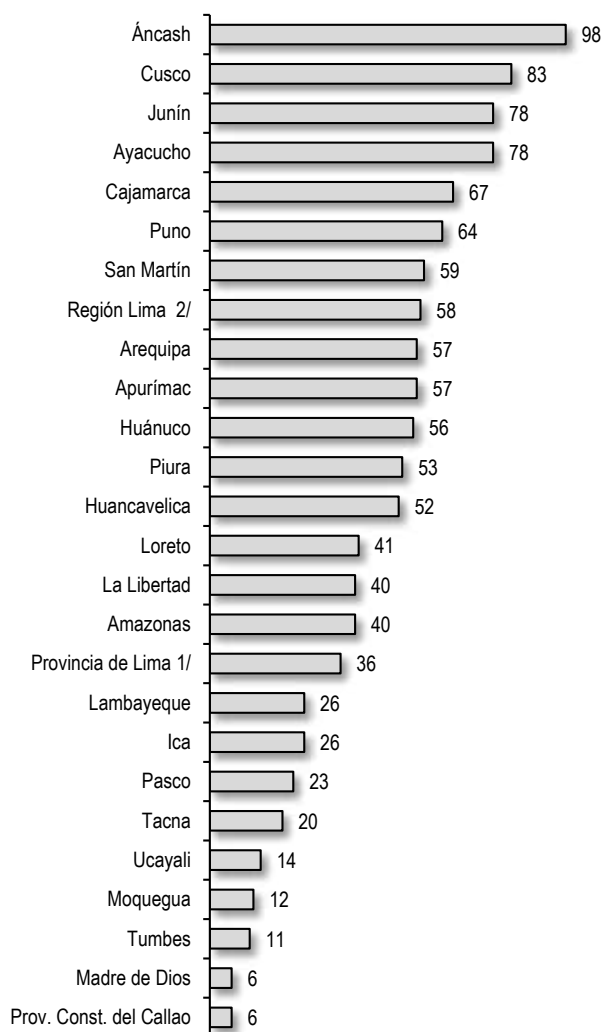
6.1.3 Plan Estratégico Institucional (PEI)

La Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, establece que el PEI es un documento donde se desarrollan los objetivos y acciones estratégicas institucionales acompañadas de sus correspondientes indicadores y metas, que la entidad efectuará en el mediano plazo para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Concertado. (Guía metodológica – Fase institucional del proceso de planeamiento estratégico - CEPLAN).

En todo el país, el número de municipalidades que dispone de un Plan Estratégico Institucional se incrementó a 1 mil 161.

Según departamento, el mayor número de municipalidades con este instrumento se encuentran en Áncash (98), Cusco (83), Ayacucho (78), Junín (78) y Cajamarca (67).

GRÁFICO N° 31
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/De los 43 distritos de la Provincia de Lima, 36 municipalidades distritales tienen Plan Estratégico Institucional.

2/ Comprende las provincias de Barranca (3), Cajatambo (1), Canta (5), Cañete (11), Huaral (4), Huarochirí (12), Huaura (7), Oyón (6) y Yauyos (9).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017

6.2 Instrumentos de Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural que incluyen Procesos de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Los Lineamientos técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, establece que dado que en el territorio se encuentran población e infraestructura expuestas a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, y que éstas tienen la probabilidad de sufrir daños o impactos sociales, económicos y ambientales, corresponde que en los procesos de toma de decisiones, se priorice la prevención del riesgo de desastres, la cual debe incidir en la planificación del territorio y de la normatividad urbanística y de edificación territorial.

En tal sentido, los instrumentos de planificación y gestión del desarrollo deben de implementar actividades y acciones que eviten la generación de riesgos futuros, los cuales deben ser monitoreados siguiendo un riguroso proceso de control y supervisión.

En el año 2017, de las 1840 municipalidades del país que disponen del Reglamento de Organización y Funciones, 681 incluyen procesos de prevención y reducción del riesgo de desastre. De la misma manera, de las 1841 municipalidades que tienen Manual de Organización y Funciones, 623 incluyen procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.

CUADRO N° 12
PERÚ: MUNICIPALIDADES CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO Y/O RURAL QUE INCLUYEN PROCESOS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, 2017

Instrumentos de Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural	Municipalidades que tienen Instrumentos		
	De Gestión y Desarrollo Urbano y/o Rural	Que incluyen procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres	%
Reglamento de Organización y Funciones	1 840	681	37,0
Manual de Organización y Funciones	1 841	623	33,8
Plan de Desarrollo de Capacidades (PC)	475	154	32,4
Plan de Desarrollo Rural (PDR)	316	114	36,1
Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU)	304	83	27,3
Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	218	71	32,6
Plan de Acondicionamiento Territorial de Nivel Provincial (PAT)	84	30	35,7
Otro	3	3	100,0

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Plan de Reasentamiento Poblacional, Plan Específico y Plan de Desarrollo Turístico Local.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017.

6.3 Texto Único de Procedimientos Administrativos según Metodología de Determinación de Costos

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un instrumento de gestión que organiza el conjunto de trámites y/o procedimientos administrativos de los servicios que prestan los gobiernos locales a la población, detallándose los plazos y requisitos.

Según Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, La Metodología de Determinación de Costos (MDC) establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es la nueva metodología vigente que determina los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados, siendo de uso obligatorio en todas las entidades públicas, que se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales, permitiéndose acercar con mayor precisión a las realidades de dichas entidades.

A nivel nacional, 9 de cada 10 municipalidades tienen TUPA según MDC.

En el año 2017, el 85,5% (1 mil 582) de municipalidades informan que tienen TUPA según MDC. En el departamento de Madre de Dios (11) y en la Provincia Constitucional del Callao (7), la totalidad de municipalidades cuenta con este instrumento. Por otro lado, aquellas que aún no disponen de este instrumento, se encuentran ubicadas en la Región Lima (28,9%), en los departamentos de Puno (26,6%) y Apurímac (25,9%), entre las principales.

GRÁFICO N° 32
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA
SEGÚN MDC, 2017

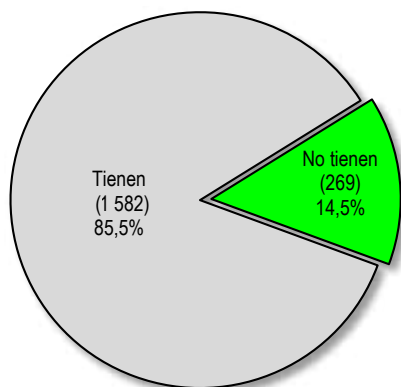
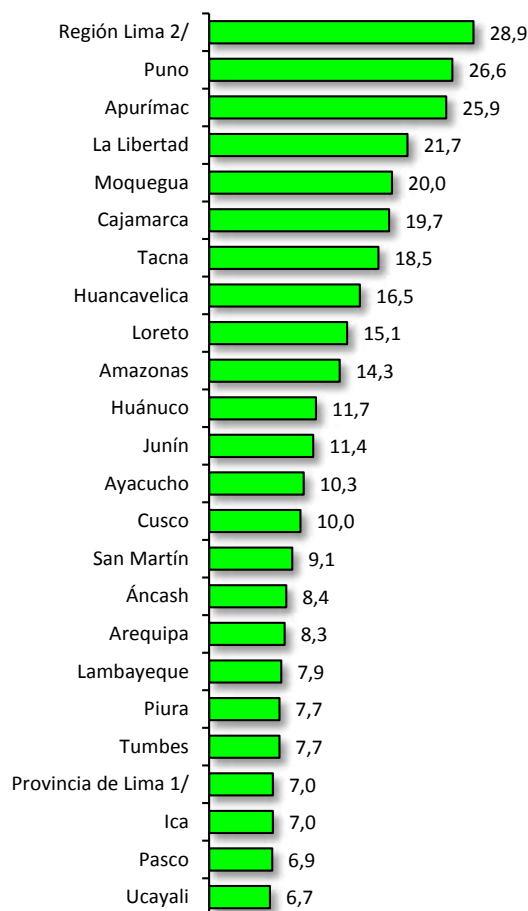


GRÁFICO N° 33
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE NO TIENEN TUPA SEGÚN
MDC, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Porcentaje)



1/ De los 43 distritos que comprende la provincia de Lima, 3 municipalidades distritales informaron que no tienen TUPA según MDC.

2/ Las municipalidades ubicadas en las provincias de Cajatambo (1), Canta (2), Cañete (6), Huaral (6), Huarochirí (7), Huaura (2), Oyón (1) y Yauyos (12), informaron que no tienen TUPA según MDC.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2017.